



|  |  |                            |
|--|--|----------------------------|
| <br><b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b> | <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>        | Código :EC-F-003           |
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>          | Fecha: 01 de Junio de 2017 |
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>         | Versión: 011               |
|  | <b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b> | Número de Página 1 de 10   |

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.23.**

|                                     |             |    |             |    |             |      |
|-------------------------------------|-------------|----|-------------|----|-------------|------|
| <b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b> | <b>Día:</b> | 30 | <b>Mes:</b> | 11 | <b>Año:</b> | 2017 |
|-------------------------------------|-------------|----|-------------|----|-------------|------|

|   |  |
|---|--|
| <b>1.PROCESO:</b>                                   | GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FISICA   |
| <b>2.LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):</b> | Secretaria General (Líder Estratégico)<br>Subdirector administrativo, coordinador grupo administrativo (Responsables de la Gestión y actualización del proceso).   |
| <b>3.OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:</b>                  | Constatar que las actividades desarrolladas dentro del Proceso de "Gestión de Infraestructura Física", cumplan con los criterios de auditoría mencionados en la guía de auditoría para entidades públicas en Colombia, con el fin de validar su adecuado funcionamiento, de manera que permita contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.   |
| <b>4.ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b>                   | Se desarrolló auditoría a la Gestión del Proceso de "Gestión de Infraestructura Física", mediante prueba selectiva y/o muestreo de las actividades realizadas por las dependencias que hacen parte del Proceso (Grupo administrativo y almacén), para el periodo comprendido entre el 10 de junio de 2016 y el 7 de noviembre de 2017, fecha de inicio de esta auditoría. Para su desarrollo se aplicó la guía de auditoría para entidades públicas en Colombia. No se consideró necesario incluir hechos adicionales en el desarrollo de la auditoría, a los definidos en el plan de trabajo.   |
| <b>5.CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:</b>                 | Se verificó: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La actualización, diligenciamiento y cumplimiento de las metas de los indicadores definidos en el proceso, así como, la pertinencia de los indicadores utilizados para medir la gestión del mismo y su aporte a la medición de la gestión.</li> <li>○ La adecuada aplicación de la normatividad del proceso (Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares Internas, Circulares Externas, Manuales, Guías, Formatos y Códigos, entre otros).</li> <li>○ Los riesgos definidos para el Proceso y la Gestión de los controles de los mismos.</li> <li>○ El cumplimiento y efectividad de las actividades programadas dentro del plan de mejoramiento 2016.</li> <li>○ Verificar la gestión de administración de la caja menor sede Bogotá.</li> <li>○ Verificar la ejecución del plan anual de adquisiciones.</li> </ul> |



|  |  |  |                            |
|--|--|--|----------------------------|
| <br><b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b> | <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>        |  | Código :EC-F-003           |
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>          |  | Fecha: 01 de Junio de 2017 |
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>         |  | Versión: 011               |
|  | <b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b> |  | Número de Página 2 de 10   |

| Reunión de Apertura |    |     |    |     |      | Ejecución de la Auditoría |            |       |            | Reunión de Cierre |   |     |    |     |      |
|---------------------|----|-----|----|-----|------|---------------------------|------------|-------|------------|-------------------|---|-----|----|-----|------|
| Día                 | 14 | Mes | 11 | Año | 2017 | Desde:                    | 09/11/2017 | Hasta | 23/11/2017 | Día               | 1 | Mes | 12 | Año | 2017 |
|                     |    |     |    |     |      |                           | D / M / A  |       | D / M / A  |                   |   |     |    |     |      |

## 6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA.

### 6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:


En el desarrollo de la evaluación al proceso no se identificaron aspectos fuertes sobre la gestión del mismo.

### 6.2 OBSERVACIONES

- Se observó en los Indicadores del proceso los siguientes aspectos:
  - Los objetivos señalados en cada una de las hojas de vida de los indicadores denominados "Satisfacción Usuario Interno", "Atención de requerimientos de elementos de consumo y devolutivos" y "Cumplimiento de Mantenimientos", están formulados en términos del objetivo de la actividad medida y no describen el propósito fundamental de la medición y análisis.
  - El resultado de los promedios en el formato de "Datos Indicadores de procesos" no corresponde al cálculo matemático de un promedio, sino a la fórmula simple de sumatoria.
  - En la verificación y definición de la fórmula del indicador "Satisfacción Usuario Interno" que está establecida como la relación entre el número de requerimientos con evaluación buena o excelente y el total de requerimientos atendidos, se tomó para el cálculo del numerador, en los meses de Mayo y Junio sólo los servicios calificados como excelentes y para los meses Julio, Septiembre y Octubre se tuvieron en cuenta los servicios calificados como excelentes y muy buenos, en el formato denominado datos indicadores procesos, adicionalmente se incorporó en el análisis una categoría (muy bueno) que no está prevista en el numerador de la fórmula.
- Dentro de la caracterización del proceso de Gestión Infraestructura Física se encontró el formato GINF-F - 016 - Control de ingreso a las instalaciones, el cual no se está utilizando para el registro de las personas visitantes, teniendo en cuenta que a partir del 16 de noviembre de 2016, se realiza a través del software destinado para tal fin, Sin embargo se informó que no se ha retirado del SGI, por considerar necesario tenerlo para atender eventos de contingencia que se pueda presentar al respecto, sin embargo se hace necesario que se actualice el procedimiento indicando las actividades que continúan vigentes.


### 6.3 NO CONFORMIDAD

| DESCRIPCIÓN   | NORMATIVIDAD INCUMPLIDA                                 |
|---|---|
| <b>1. IDENTIFICACION DE RIESGOS DEL PROCESO</b><br><br>Se pudo evidenciar por parte del equipo auditor en las entrevistas sostenidas con el coordinador del grupo Administrativo y las funcionarias de almacén que el aplicativo Stone, utilizado para el manejo de los | GC-G-002 Guía de Administración de Riesgos, numeral 3.1 |

|  |  |                            |
|--|--|----------------------------|
| <br><b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b> | <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>        | Código :EC-F-003           |
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>          | Fecha: 01 de Junio de 2017 |
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>         | Versión: 011               |
|  | <b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b> | Número de Página 3 de 10   |

| <b>6.3 NO CONFORMIDAD</b>   |  |
|---|--|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>NORMATIVIDAD INCUMPLIDA</b>                         |
| <p>inventarios no tiene soporte técnico, ni se actualiza desde que se terminó el contrato en el año 2016. Durante la vigencia 2017, se ha utilizado para incluir bienes pero a costo de compra, no genera actualización en los valores, situación que no da confiabilidad en las cifras, este procedimiento se viene realizando de manera manual mediante archivos en Excel, situación que debió ser identificada y gestionada como un riesgo del proceso valorando el nivel de severidad y dándole un tratamiento adecuado.</p>  |  |
| <p><b>2. ANÁLISIS AL SEGUIMIENTO DE CONTROLES DE LOS RIESGOS ESTABLECIDOS PARA EL PROCESO</b></p> <p>En el desarrollo de la auditoria se evidenció debilidad en el seguimiento de los controles establecidos para los siguientes riesgos:<br/> <b>Destrucciones de las instalaciones:</b> Control 3 Revisiones diarias por parte del Ministerio de Defensa; este control se dejó de realizar hace 3 meses.<br/> <b>Falla en el aplicativo de inventarios:</b> control 1 mantenimiento y soporte por parte de la DID; Teniendo en cuenta que el aplicativo para el año 2017, se utilizó solo para el registro de elementos, a costo de compra, y se tuvo que obtener la información correspondiente a la contabilización de los inventarios, mediante el uso de hojas de Excel, esta situación se debió considerar como un riesgo y diseñar controles que permitieran gestionarlos.</p> <p>Lo anterior evidencia debilidad en la revisión y actualización de los controles de los riesgos del proceso.</p> | GC-G-002 Guía de Administración de Riesgos numeral 8   |
| <p><b>3. ACTAS DE GRUPO PRIMARIO:</b></p> <p>En el grupo Administrativo se evidenció que no se están realizando las reuniones de grupo primario de acuerdo a las directrices de la resolución 165-000015 de 2009, lo cual se comprobó al revisar la carpeta identificada como reuniones grupo primario, donde se encontraron para la vigencia 2016, 2 actas de los meses marzo y abril y 8 actas correspondientes a la vigencia 2017. Situación que evidencia incumplimiento a las normas internas y no permite una comunicación efectiva con el equipo de trabajo, sobre aspectos comunes a la gestión del Grupo, enfocado al mejoramiento continuo del proceso.</p>   | Resolución 165-000015 de 2009                          |
| <p><b>4. IDENTIDAD VISUAL</b></p> <p>El equipo auditor evidenció carnets vehiculares, que no cumplen con los parámetros y requisitos definidos y descritos en el Manual de Identidad Visual Institucional, como son: logo desactualizado, fotocopias de los mismos en blanco y negro, tamaño inadecuado y datos que no</p>  | Manual de Identidad Visual Institucional, numeral 4.4. |



|  |  |                            |
|--|--|----------------------------|
| <br><b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b> | <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>        | Código :EC-F-003           |
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>          | Fecha: 01 de Junio de 2017 |
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>         | Versión: 011               |
|  | <b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b> | Número de Página 4 de 10   |

**6.3 NO CONFORMIDAD**

| DESCRIPCIÓN | NORMATIVIDAD INCUMPLIDA |
|-------------|-------------------------|
|-------------|-------------------------|

|                            |  |
|----------------------------|--|
| corresponden a la entidad. |  |
|----------------------------|--|

**5. INGRESO, USO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD**

En el desarrollo de la auditoria se evidenció que no se está cumpliendo con las directrices que se enmarca en el Instructivo de Ingreso a las Instalaciones y en la Resolución 500-000008 de julio de 2016, como se pudo comprobar en las siguientes situaciones:

**5.1 VEHÍCULOS DE VISITANTES QUE INGRESAN AL PARQUEADERO DEL SOTANO, SIN CONTROL**

En el recorrido realizado a los parqueaderos de la entidad, se evidenciaron vehículos de visitantes que ingresan al parqueadero del sótano y no son revisados, ni se les lleva ningún control de ingreso, esta situación se presentó con el vehículo de placas KGG876, el cual duró parqueado encendido durante 45 minutos al lado del ascensor del costado norte, sin que se hubiera identificado que estaba haciendo allí; así mismo entró el vehículo DAB 197, el cual duró parqueado 15 minutos en el lugar mencionado anteriormente en el cual entraron el conductor y un acompañante; esta situación pone en riesgo la seguridad tanto física, como de la información documental de la Entidad.


**5.2 FALTA DE CONTROL EN LA ASIGNACIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.**

El equipo auditor evidenció que en el parqueadero del sótano se han asignado cupos a funcionarios, los cuales no hacen uso de ellos, parqueando en las instalaciones externas, situación que denota falta de control y seguimiento en el uso adecuado de los parqueaderos, máxime que se evidencia falta de lugares para parqueo en el parqueadero externo, esta situación se evidenció con el vehículo de placas RZM 552 que tenía tarjeta de parqueadero, de la funcionaria Neila Patricia Cáceres, quien tiene asignado en el parqueadero del sótano, el lugar número 2, el cual al momento del recorrido estaba desocupado.

**5.3 PARQUEADEROS ASIGNADOS OCUPADOS POR FUNCIONARIOS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.**


En la visita efectuada por el equipo auditor al parqueadero del sótano,

Instructivo ingreso instalaciones  
Resolución 500-000008 de julio de 2016


|  |  |                            |
|--|--|----------------------------|
| <br>SUPERINTENDENCIA<br>DE SOCIEDADES | <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>        | Código :EC-F-003           |
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>          | Fecha: 01 de Junio de 2017 |
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>         | Versión: 011               |
|  | <b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b> | Número de Página 5 de 10   |

| <b>6.3 NO CONFORMIDAD</b>   |                                |
|---|--------------------------------|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>NORMATIVIDAD INCUMPLIDA</b> |
| <p>se encontraron varios parqueaderos que aparecen en el listado a nombre de coordinadores de la entidad y médicos de Compensar que están siendo utilizados por funcionarios que de acuerdo a la validación con el coordinador del Grupo Administrativo, no tienen ningún tipo de autorización, lo anterior evidencia falta de control y cumplimiento a la circular 500-000008 del 26 de julio de 2016.</p> <p><b>5.4 USO CARNET Y FICHA VEHICULAR</b></p> <p>El equipo auditor evidenció en los parqueaderos de la entidad, 26 vehículos parqueados sin el carnet vehicular, el cual permite identificar el vehículo y su propietario, siendo de obligatorio cumplimiento portarlo dentro del vehículo y dejarlo en lugar visible y bien ubicado, de forma que se pueda consultar desde el exterior. Adicionalmente se encontró que de 57 vehículos verificados, 37 no poseen la ficha numérica, situación que evidencia incumplimiento a la circular 500-000008 del 26 de Julio de 2016.</p> <p><b>5.5 ACCESO DE MOTO AL PARQUEADERO DEL SOTANO</b></p> <p>Se evidenció por parte del equipo auditor falta de control en el ingreso de las motos al parqueadero del sótano, estas no cuentan con una ficha o carnet, que permita su identificación. Así mismo se constató que no existe un formato documentado en el SGI, que permita hacer control adecuado del ingreso de este medio de transporte.</p> <p><b>5.6 ZONAS DE PARQUEO PARA MOTOS</b></p> <p>En la visita practicada al parqueadero del sótano se evidenció que en la zona delimitada para parqueadero de motos, Una parte de dicha zona está ocupada por material que se ha cambiado en las oficinas, lo cual impide que se pueda parquear de manera organizada, razón por la cual se están ocupando espacios que deben estar despejados y permitir la adecuada circulación de los vehículos automotores.</p> <p><b>5.7 .SISTEMA DE REGISTRO DE VISITANTES</b></p> <p>En el desarrollo de la auditoria se evidenció que no se está entregando al momento de registrar el ingreso del visitante, el sticker con los datos necesarios para la identificación, el área y oficina que visita, situación que permite que se encuentre personal circulando por las dependencias de la entidad, sin una identificación visible. Es de anotar que la</p> |                                |




|  |  |                            |
|--|--|----------------------------|
| <br><b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b> | <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>        | Código :EC-F-003           |
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>          | Fecha: 01 de Junio de 2017 |
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>         | Versión: 011               |
|  | <b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b> | Número de Página 6 de 10   |

| <b>6.3 NO CONFORMIDAD</b>   |                                 |
|---|---------------------------------|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>NORMATIVIDAD INCUMPLIDA</b>  |
| <p>Subdirectora Administrativa, mencionó que se autorizó suprimir este documento, por las consecuencias ambientales de la tinta que se emplea en ellas, pero se cambiarían por fichas de colores que identificarían el piso al que se dirige el visitante, procedimiento que no se está llevando a cabo en la actualidad.</p>   |                                 |
| <p><b>6. CONTROL DE DOCUMENTOS</b></p> <p>El equipo auditor evidenció falta de control en la revisión y actualización, de los documentos que componen el proceso de Gestión de Infraestructura Física, como se pudo apreciar en :</p> <p><b>6.1 NORMOGRAMA DESACTUALIZADO:</b></p> <p>Este documento es una herramienta (documentada) que permite identificar las obligaciones de carácter normativo que afectan el desarrollo del proceso, no se incluyen normas que son mencionan en los documentos claves del proceso, como son: Leyes 1474 de 2011, 1150 de 2007, 610 de 2000, decretos 456 de 2008, 1510 de 2013, 047 de 2014. (Ver anexo 1)</p> <p><b>6.2 GUÍA NO INCORPORADA EN EL SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b></p> <p>En el link del grupo Administrativo ubicado en el Share Point se encuentra el formato GIN-F-006 servicios públicos y fotocopias de fecha 09-11-2016, el cual contiene asociada una Guía que no se encuentra formalizada en el Sistema de Gestión Integrado.</p> <p><b>6.3 MODIFICACION DE FORMATO QUE SE ENCUENTRAN EN EL SGI</b></p> <p>El equipo auditor evidenció que en el link del grupo administrativo en el aplicativo Share Point, está utilizando el formato GINF-F-002, denominado Control de servicios de mantenimiento el cual fue modificado agregando 9 casillas, igualmente el logo símbolo está cambiado lo que evidencia que están utilizando un formato diferente al implementado en el Sistema de Gestión Integrado e incumpliendo el procedimiento control de documentos y registros.</p> | <p>NTCGP 1000 numeral 4.2.3</p> |
|   |                                 |

|  |  |                            |
|--|--|----------------------------|
| <br><b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b> | <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>        | Código :EC-F-003           |
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>          | Fecha: 01 de Junio de 2017 |
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>         | Versión: 011               |
|  | <b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b> | Número de Página 7 de 10   |

| <b>6.3 NO CONFORMIDAD</b>   |   |
|---|---|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>NORMATIVIDAD INCUMPLIDA</b>  |
| <p><b>7. INVENTARIO FÍSICO DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS</b></p> <p>En la verificación de los elementos devolutivos en servicio, asignados a los funcionarios de la Entidad, se evidenció que el reporte en el aplicativo STONE no se encuentra actualizado y/o falta asignar la responsabilidad por algunos elementos, como en los siguientes casos:</p> <p>Funcionarios con bienes a cargo en el inventario que no están físicamente en la oficina:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Patricia Zaraza Ibarra 30.280.203 – Mesa de madera para conferencias</li> <li>• Andrea Pardo Lozano 1.022.374.253 – Papelera metálica redonda</li> </ul> <p>Funcionarios con bienes asignados, pero no se han registrado en el inventario individual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesar Hernán Pardo 1.030.624.887 – Silla ergonómica neumática (031327) y escritorio sencillo (030899)</li> <li>• César Andrés Vidal 79.979.741 – Escritorio (Sin placa)</li> <li>• Steffhania Sánchez Zambrano 1.032.462.874 – Escritorio (sin placa)</li> <li>• Patricia Zaraza Ibarra 30.280.203 – archivador metálico (031346), silla ergonómica neumática (031037) y 2 sillas fijas (031091 y 031092). Mesa de Juntas (031160) y 6 sillas fijas (031085, 031086, 031087, 031088, 031089 y 031090).</li> </ul> <p>La situación anteriormente descrita evidencia un incumplimiento a lo establecido en el Manual de manejo y control administrativo de recursos físicos - GINF-M-001, numeral 2.2.2, sobre el registro individual y por dependencia de los bienes devolutivos en servicio, imposibilitando el control oportuno y eficaz que permita determinar responsabilidades sobre los bienes de la entidad.</p> | <p>Manual de manejo y control administrativo de recursos físicos - GINF-M-001, numeral 2.2.2</p>              |
| <p><b>8. INCUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS PARA SOLICITUD DE PEDIDOS</b></p> <p>En el muestreo realizado a las solicitudes de útiles de escritorio y papelería realizadas a almacén, por parte de los Jefes de Oficina, Coordinadores y los Intendentes Regionales, en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2017, se encontró que de 27 solicitudes analizadas, solo dos cumplieron dentro del término indicado en el procedimiento, situación que incumple con lo establecido en el procedimiento GINF-PR-001, denominado "Procedimiento para la</p>  | <p>"Procedimiento para la solicitud, recepción, entrega y devolución de pedidos, GINF-PR-001, numeral 2.1</p> |


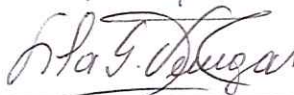
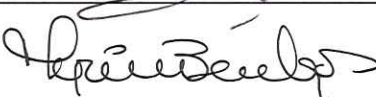
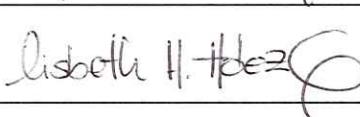


|  |  |                            |
|--|--|----------------------------|
| <br><b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b> | <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>        | Código :EC-F-003           |
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>          | Fecha: 01 de Junio de 2017 |
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>         | Versión: 011               |
|  | <b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b> | Número de Página 8 de 10   |

| <b>6.3 NO CONFORMIDAD</b>  |                                |
|--|--------------------------------|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   | <b>NORMATIVIDAD INCUMPLIDA</b> |
| solicitud, recepción, entrega y devolución de pedidos”, donde indica que estas solicitudes se deben enviar dentro de los cinco (5) primeros días de cada trimestre, situación que evidencia falta de control y organización para el cumplimiento de los procedimientos establecidos. (ver anexo 2) |                                |

| <b>7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA</b>  |
|---|
| Una vez evaluado el proceso de Infraestructura Física, se concluye que cumple en un alto porcentaje con los criterios de auditoría planteados, no obstante se evidenció debilidad en la identificación de riesgos asociados al uso del aplicativo Stone, para el manejo de inventarios, la revisión y seguimiento de los controles diseñados para gestionar los riesgos del proceso, el ingreso a las instalaciones, la realización de grupos primarios, dando como resultado dos (2) observaciones y ocho (8) no conformidades para las cuales se debe estructurar un plan de mejoramiento orientado a implementar acciones de mejora continua que permitan asegurar el funcionamiento del proceso y que no solo contemplen acciones correctivas a las no conformidades encontradas. |

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de noviembre del año 2017.

| <b>8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA</b> |  |   |
|---|--|---|
| <b>Nombre Completo</b>                      | <b>Responsabilidad</b>                 | <b>Firma</b>  |
| <b>ARNULFO SUÁREZ PINZÓN</b>                | <b>Jefe Oficina de Control Interno</b> |  |
| <b>LOLA GRACIELA VENEGAS CASTRO</b>         | <b>Auditor Líder</b>                   |  |
| <b>MYRIAM DEL CARMEN BERDUGO SALAZAR</b>    | <b>Equipo Auditor</b>                  |  |
| <b>LISBETH HELIANA HERNANDEZ</b>            | <b>Equipo Auditor</b>                  |  |





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código :EC-F-003

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 01 de Junio de 2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 011

**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Número de Página 9 de 10

## 9. ANEXOS

### ANEXO 1- NORMOGRAMA

| JERARQUÍA                         | TÍTULO   |
|-----------------------------------|--|
| Ley 388 de 1997                   | Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.  |
| Ley 489 de 1998                   | Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones   |
| Ley 610 de 2000                   | Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.  |
| Ley 1150 de 2007                  | Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.   |
| Ley 1474 de 2011                  | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.  |
| Ley 1753 de 2015                  | El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación, de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible |
| Decreto 456 de 2008               | Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.  |
| Decreto 1510 de 2013              | Por el cual se reglamenta el sistema de Compras y Contratación Pública.  |
| Decreto 047 de 2014               | Por el cual se reglamentan el artículo 8° de la Ley 708 de 2001, el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión de activos públicos.   |
| Decreto 1082 de 2015              | Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional   |
| Directiva Presidencial 01 de 2016 | Plan de Austeridad   |

### ANEXO 2 - INCUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS PARA SOLICITUD DE PEDIDOS

| Fecha Solicitud | Centro de Costo             | Fecha Registro Stone | Descripción                 |
|-----------------|-----------------------------|----------------------|-----------------------------|
| 22/08/2017      | Conciliación y arbitramento | 29/08/2017           | Salida Elementos de Consumo |
| 25/08/2017      | Despacho Superintendente    | 29/08/2017           | Salida Elementos de Consumo |



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código :EC-F-003

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 01 de Junio de 2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 011

**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Número de Página 10 de 10

**9. ANEXOS**

|                       |                                      |            |                                     |
|-----------------------|--------------------------------------|------------|-------------------------------------|
| 18/08/2017            | Informes Empresariales               | 22/08/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| <b>No hay soporte</b> | Intendencia Cartagena                | 22/08/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| 18/08/2017            | Delegatura procedimiento Mercantil   | 22/08/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| 09/08/2017            | Delegatura procedimiento Insolvencia | 10/08/2017 | <b>Entrada Elementos de Consumo</b> |
| 01/08/2017            | Control de Sociedades                | 03/08/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| 25/09/2017            | Gestión Documental                   | 26/09/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| 15/08/2017            | Intendencia Cartagena                | 25/09/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| 19/09/2017            | Contabilidad                         | 21/09/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| 18/09/2017            | Conglomerados                        | 21/09/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| 05/09/2017            | Administrativo                       | 05/09/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| 31/08/2017            | Secretaria General                   | 01/09/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| 24/10/2017            | Control Disciplinario                | 24/10/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| 23/10/2017            | Atención al ciudadano                | 24/10/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| 19/10/2017            | Intendencia Cali                     | 24/10/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| 09/10/2017            | Intendencia Barranquilla             | 18/10/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| 11/10/2017            | Apoyo Judicial                       | 18/10/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| 11/10/2017            | DID                                  | 17/10/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| 10/10/2017            | Seguimiento Económico y financiero   | 10/10/2017 | <b>Entrada de Devolutivos</b>       |
| 27/09/2017            | Intendencia Medellin                 | 09/10/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| 03/10/2017            | Intendencia Bucaramanga              | 09/10/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| 28/09/2017            | Administración de Personal           | 09/10/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| 27/09/2017            | Investigaciones Elite                | 09/10/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| 03/10/2017            | Despacho Superintendente             | 04/10/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| <b>No hay soporte</b> | Contribuciones                       | 04/10/2017 | Salida Elementos de Consumo         |
| <b>No hay soporte</b> | Contribuciones                       | 04/10/2017 | Salida Elementos de Consumo         |